

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 0013-2021-OCI/9026-SVC

VISITA DE CONTROL
EPS EMAPAT S.A
TAMBOPATA, TAMBOPATA, MADRE DE DIOS

**“USO, MANTENIMIENTO, CONTROL DE SALIDA,
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ASIGNACIÓN
DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
DE LA EPS EMAPAT S.A.”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

TAMBOPATA, 29 DE DICIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 0013-2021-OC/9026-SVC

**“USO, MANTENIMIENTO, CONTROL DE SALIDA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
DE LA EPS EMAPAT S.A.”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. CONCLUSIÓN	16
IX. RECOMENDACIÓN	17
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 013-2021-OCI/9026-SVC

**“USO, MANTENIMIENTO, CONTROL DE SALIDA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS
DE LA EPS EMAPAT S.A.”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata - EPS EMAPAT S.A., responsable de la Visita de Control acreditado mediante oficio n.° 171-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A. de 9 de diciembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.° 9026-2021-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada con Resolución de contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinarias de la EPS EMAPAT S.A., se efectúa de conformidad a las normativas aplicables y disposiciones internas de la Empresa.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si el Uso, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinarias de la EPS EMAPAT S.A., cuenta con una directiva interna que regule estos procesos. A su vez determinar si la empresa Pacific Security International S.A.C. contratista para el servicio de vigilancia privada en la sede institucional, Planta Billinghamurst y Planta de Tratamiento de Agua Potable el Triunfo cumple con sus obligaciones establecidas en el contrato y bases integradas.
- Determinar si al responsable del taller de mecánica se le asignó funciones; así como verificar si para el proceso de mantenimiento de las unidades motorizadas, asignadas a los departamentos de las gerencias de Comercialización y Operaciones, cuentan con un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo vigente, o alguna normativa interna específica al respecto.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinarias de la EPS EMAPAT S.A., el cual se encuentra a cargo de la EPS EMAPAT S.A., que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutado del 13 al 17 de diciembre de 2021, sito en la Av. Ernesto Rivero n.° 786, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A., en atención al requerimiento de información, remitió a través del oficio n.° 0019-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A de 6 de diciembre de 2021, la relación actualizada de las unidades motorizadas (motos lineales, unidades trimoviles, cisternas, camionetas etc) y maquinarias pesadas, información que ha sido consolidada con la relación que remitió el 13 de noviembre de 2020, el jefe del Departamento de Logística Control Patrimonio y Almacén a través del informe n.° 1431-2020-LOG-GAF-EPS EMAPAT S.A., de los cuales se obtuvo una relación general

de las unidades motorizadas y maquinarias con las que cuenta la EPS EMAPAT S.A., detallado en el **Anexo n.º 1¹**, adjunto al presente.

Por otra parte, se realizó la revisión del llenado de los formatos estandarizados de Autorización de Salida de Vehículos y/o Maquinarias EPS EMAPAT S.A. (custodiados por la oficina de Control Patrimonial), y de los Vales por Consumo de Combustible (Administrados por Almacén Central), los cuales se encuentran acompañados por el Pedido Comprobante Salida (emitido por el Grifo San Martín); identificándose deficiencias en el control de salida, retorno, uso de vehículos menores y maquinarias pesadas asignados a las distintas áreas de los departamentos de las gerencias de Operaciones y Comercialización. Asimismo, se verifica el suministro de combustible a unidades vehiculares menores que no son de propiedad de la EPS EMAPAT S.A. y suministro de combustible a unidades motorizadas y maquinaria pesada que salieron de la EPS EMAPAT S.A., sin utilizar el formato estandarizado de Autorización de Salida de Vehículos y/o Maquinarias EPS EMAPAT S.A.

Dado que se ha observado la falta de control en la puerta posterior de la sede institucional, por donde ingresan y salen las unidades motorizadas menores y maquinarias pesadas, se ha verificado que la empresa Pacific Security International S.A.C. contratista para el servicio de vigilancia privada en la sede institucional, Planta Billingham y Planta de Tratamiento de Agua Potable el Triunfo, no ejecuta el servicio conforme las obligaciones establecidas en el contrato n.º 028-2021-EPS EMAPAT S.A., de 30 de abril de 2021, derivado de la Adjudicación Simplificada n.º 01-2021-EPS-EMAPAT S.A.

Asimismo, el 13 de octubre de 2021, el Gerente General, remitió el oficio n.º 676-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., adjuntando los antecedentes de la opinión legal n.º 092-2021-DADL-EPS-EMAPAT S.A., de 4 de octubre de 2021, frente al pago solicitado por el proveedor "Automundo el PUMA", respecto al mantenimiento y reparación de siete (7) motos vehículos menores, en el que concluye que la contratación del servicio fue realizada verbalmente sin la expedición del requerimiento parte de la EPS EMAPAT; a partir de este hecho se realizó una visita de control al taller de mecánica de la EPS EMAPAT S.A., cuyo responsable no cuenta con ninguna documentación en el que se asigna sus funciones; así como se identificó la falta de un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo u otro documento con el que se realiza seguimiento del estado de las unidades vehiculares, a fin de evitar la inoperatividad que ocasionaría que el trabajador no cuente con su herramienta de trabajo o un alto costo en el mantenimiento, debido a que estas se internan en el taller de mecánica cuando ya presentan fallas mecánicas.

Finalmente, mediante oficio n.º 866-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de 20 de diciembre de 2021, el Gerente General, a través del informe legal n.º 118-2021-DADL de 15 de diciembre de 2021, informa que la "Directiva para el Uso, Control, Mantenimiento y Abastecimiento de Combustibles a Vehículos Livianos y Vehículos Menores Asignados a la Gerencia General y Gerentes de Línea", se encuentra en proceso de implementación, a cargo del jefe del Departamento de Asesoría y Defensa Legal, teniendo como fecha límite para aprobación el 31 de diciembre del presente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la evaluación realizadas al Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinarias de la EPS EMAPAT S.A., se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las actividades operativas de la EPS EMAPAT S.A., las cuales se exponen a continuación:

¹ Ver numeral 14 del apéndice n.º 1 adjunto al presente

1. AUTORIZACIÓN CON VALES POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A RETROEXCAVADORAS, MOTOS Y TRIMOVILES QUE SALEN SIN PAPELETA DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA, FALTA DE CONTROL EN EL USO DE LAS UNIDADES MOTORIZADAS, SITUACIÓN QUE SE GENERA A FALTA DE UNA NORMATIVA INTERNA ESPECÍFICA, OCASIONANDO QUE LA ENTIDAD NO CUMPLA CON SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

a) Condición

El 10 de noviembre de 2021, con Acta de recopilación de información n.º 001-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., suscrita con el responsable de la oficina de Control Patrimonial, a solicitud de este despacho, entregó una caja conteniendo los formatos de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A., de nueve (9) paquetes enligados, que corresponden a los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2021. Formatos que deben ser utilizados por cada conductor que sale en comisión de servicio o trabajo de campo usando una unidad motorizada de propiedad de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, el 11 de noviembre de 2021, el responsable de Almacén Central, a través del Acta de recopilación de información n.º 002-2021-OCI-EPS-EMAPAT S.A., entregó una (1) caja conteniendo 22 grupos de vales por consumo de combustible, seleccionados correlativamente por número de orden de compra, cada vale de combustible es acompañado por el pedido de comprobante de salida del Grifo San Martín, al suministrar gasolina o petróleo a las motos lineales, trimoviles y maquinaria pesada de la EPS EMAPAT S.A., asignados a los departamentos de las gerencias de Operaciones y Comercialización; dichos documentos sustentan el abastecimiento de combustible realizado desde marzo a setiembre de 2021. Es preciso señalar, que cada vale de combustible cuenta con el visto bueno del responsable de Almacén y con la firma del solicitante, que viene a ser el conductor del vehículo motorizado o maquinaria pesada, el que finalmente es autorizado por los jefes de los departamentos o jefes de área.

De los documentos señalados precedentemente, se seleccionó los formatos de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A., y los Vales por Consumo de Combustible, correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre de 2021; documentos que autorizan al conductor la salida de los vehículos motorizados de la Empresa y el suministro de combustible en el Grifo San Martín, del cual se emite el pedido de comprobante de salida. Como resultado del cruce de información entre estos documentos se identificó tres (3) hechos, los cuales se detallan a continuación:

- 1.1 Mediante la consulta realizada en la página web de la SUNARP, a las placas consignadas en siete (7) Vales por Consumo de Combustible, de los cuales seis (6) son motos lineales y una (1) trimovil, se confirmó que no son de propiedad de la EPS EMAPAT S.A., sin embargo fueron suministrados con gasolina, por el Grifo San Martín, para lo cual generó el pedido comprobante de salida, en el que se observó que se registra el número del vale del combustible, la fecha, el tipo de combustible, así como las firmas del responsable del grifo y del conductor de la unidad motorizada. Para este hecho se identificó los vales por consumo de combustible y el pedido de comprobante de salida del Grifo San Martín detallados en el cuadro siguiente:



CUADRO N° 1
SUMINISTRO DE GASOLINA A MOTOS Y TRIMOVIL QUE NO SON DE PROPIEDAD DE EPS EMAPAT S.A.

N°	Fecha	Vale Por Consumo de Combustible (Entidad)	Comprobante de Salida (Grifo)	Conductor	Vehículo	Placa*	Área	Gln
1	6/07/2021	5802	343177	Eusebio Jimmy Arellano Cevallos	Moto	3330-3B	Gerencia Comercial	1
2	9/07/2021	6008	343325	Juan Cesar Guerra Chota	Trimovil	0121-6X	Distribución y Mantenimiento	1
3	20/07/2021	5159	343592	Jorge Kabull Cevallos Cueva	Moto	8149-CX	Facturación y Cobranza	1
4	30/07/2021	6127	343879	Eusebio Jimmy Arellano Cevallos	Moto	X3-2308	Comercial	1
5	2/08/2021	5166	343899	Jorge Kabull Cevallos Cueva	Moto	X5-3689	Facturación y Cobranza	1
6	5/08/2021	5168	343948	Jorge Kabull Cevallos Cueva	Moto	X5-3689	Facturación y Cobranza	1
7	14/09/2021	5878	345701	Luis Alfredo Villamar Chávez	Moto	2829-9X	Medición	1
Total								7

Fuente: Vales de consumo de combustible emitidos por la Entidad y pedido de comprobantes de salida de los meses de julio, agosto y setiembre de 2020; y <https://www.sunarp.gob.pe/ConsultaVehicular/>.

Elaborado por: Comisión de Control

* Se adjunta las siete (7) placas obtenidas de la Consulta Vehicular obtenida de la SUNARP (Ver numeral 18 del Apéndice n.° 1, adjunto al presente)



Se ha identificado que diversas motos lineales y trimoviles, salen de la EPS EMAPAT S.A. sin utilizar los formatos de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A. que acredite que salieron a realizar trabajo de campo o en comisión de servicio con previa autorización del funcionario responsable y/o jefe inmediato, por lo que se desconoce el uso que se les haya dado a estas unidades motorizadas. Sin embargo, se ha observado que estas motos lineales y trimoviles fueron suministrados de combustible; para más detalle ver el **Anexo n.° 2, 3 y 4²**, en los que se especifica el número de Vale por Consumo de Combustible, el número del Pedido de Comprobante de Salida del grifo San Martín, así como el nombre y apellido del conductor, las gerencias el departamento y el área a donde pertenecen.

Al respecto, se elaboró cuadros de resumen del suministro de combustible de los meses de julio, agosto y setiembre de 2021, con el que se demuestra el record de salidas que realizó el trabajador utilizando la motos y trimoviles sin usar papeletas de salida y la cantidad del consumo por mes, en ese contexto se tiene los cuadros de resumen n.°s 2, 3 y 4 siguientes:

CUADRO N° 2
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MOTOS Y TRIMOVILES QUE SALIERON SIN
PAPELETAS DE SALIDA EN EL MES DE JULIO 2021

Placa	Moto Lineal	Trimovil	MES DE JULIO																												Total	
			1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	16	17	19	20	21	22	23	26	30	Gln	Salida sin papeleta									
X3-9709	-	1				1		1									1			1	1	1								8	8	
8589-OX	-	1							1								1														3	3
-	X1-6522	2							2				2																		6	3
X5-1601	-	1			1																	1									3	3
X5-1636	-	1																													1	1
0182-AX	-	1					1						2	1																	5	4
4188-8X	-	1																													1	1
-	5520-NA			2									1																		3	2
4169-8X	-			1																											1	1
X5-1602	-					1																									1	1
X3-4128	-					1																									1	1
-	5927-NA							2																							2	1
-	9343-4B							2																							2	1
X1-3684	-						1																				1	1			3	3
EB-3781	-						1																								1	1
EB-4909	-						1																								1	1
3019-9X	-						1						1																		2	2

² Ver numeral 15, 16 y 17 del Apéndice n.° 1, adjunto al presente.

IMAGEN N° 3 Y 4
AUTORIZACIÓN CON VALES POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN LOS QUE NO SE
CONSIGNÓ LA PLACA DEL TRIMOVIL O MOTO

VALE POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE
N° 0005807
ÁREA SOLICITANTE: *6 concreto / medición*
EMPLEADO EN: *Moto*
PEDIDO POR: *Luis Villanovi Chaves*
N° DE LICENCIA: *V-43260201*
MARCAMODELO: *Yamaha*
PLACA DE FABRICACION: *2014*
Fecha: *07 de 07 del 2021*

GRIFO "SAN MARTIN"
De: *Pablo Francisco Surco Orue*
Combustibles Filtrados, Lubricantes, Repuestos a Pedido, Pernos y Accesorios
PEDIDO COMPROBANTE SALIDA N° 343198
Sector: *EMAPAT*
Proces: *5807*
Doc. Ident: *C.2100030*
CANT. DESCRIPCIÓN P. UNIT IMPORTE
01 GASOLINA 84
GASOLINA 80
PETROLEO 85 S-50
OBSERVACIONES:
A CUENTA
SALDO
TOTAL S/

Fuente: Vale por Consumo de Combustible n.° 5807 y Pedido Comprobante Salida n.° 343198 de 7 de julio de 2021

En el mes de agosto de 2021, se efectuaron 39 salidas sin papeletas de autorización, donde se suministraron en total 48 galones de gasolina; de los cuales nueve (9) galones corresponden al suministro de gasolina a las trimoviles, con Vales por Consumo de Combustible, en donde se consignó en lugar del número de la placa de rodaje, la palabra en "Trámite", situación que se puede ver en la imagen n.° 1 y 2. A su vez se ha identificado el suministro de 10 galones de gasolina a motos lineales con Vales por Consumo de Combustible en los que el espacio en donde se debe consignar el número de placa se encuentra en blanco, en similares condiciones se suministró cuatro (4) galones de gasolina a trimoviles, situación que se denomina con la sigla **S/N**, conforme se demuestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MOTOS Y TRIMOVILES QUE SALIERON SIN
PAPELETAS DE SALIDA EN AGOSTO 2021

Placa	Agosto 2021																											Total	
	Moto Lineal	Trimovil	2	4	5	6	7	9	10	12	14	16	17	18	19	20	23	24	26	27	31	Gln	Salida sin papeleta						
X3-9709	-		1	1		1			1	1			1		1	1	1											9	9
X3-8434	-		1																									1	1
EB-3780	-				1													1	1			1	1					5	5
4188-8X	-					1										1												2	2
X1-3684	-								1			1																2	2
EB-4909	-											1																1	1
0182-AX	-													1														1	1
-	6704-OA																1											1	1
X5-1636	-						1																					2	1
X5-1601	-																			1								1	1
S/N	-													2	1			1	1	1	1	1	1	2			10	8	
-	S/N									2	2																4	2	
-	Trámite							1	2				2				2									2	9	5	
Total (Gln)			2	1	1	2	1	1	3	2	2	2	2	3	3	2	2	4	4	1	2	2	2	4	2	2	4	48	-
Total (Salidas)			2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	-	39	-

Fuente: Vales por consumo de combustible emitidos por la Entidad y pedido de comprobantes de salida generados por el Grifo San Martin que corresponden al mes de agosto de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Respecto al mes de setiembre de 2021, se efectuaron 25 salidas sin papeletas de autorización, donde se suministraron en total 32 galones de gasolina; de los cuales cinco (5) galones corresponden al suministro de gasolina a una (1) trimovil con vales por consumo de combustible, en el que se consignó en lugar del número de placa de rodaje, el término en "Trámite", situación que se puede ver en la imagen n.º 1 y 2. A su vez se ha identificado el suministro de cuatro (4) galones de gasolina a motos lineales con Vales por Consumo de Combustible en los que el espacio en donde se debe consignar el número de placa se encuentra en blanco, para este caso en el cuadro n.º 4, se denominó con la sigla **S/N**, situación que se demuestra con el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MOTOS Y TRIMOVILES QUE SALIERON SIN
PAPELETAS DE SALIDA SETIEMBRE DE 2021

Placa	Setiembre 2021																Total				
	Moto Lineal	Trimovil	1	2	3	6	7	9	10	13	14	15	16	18	20	21	24	28	Gln	Salida sin papeleta	
X3-9709			1		1	1				1		1	1			1	1	1	9	9	
	EB-2624												2		2		1		5	3	
8589-0X															1				1	1	
	X1-6522											2							2	1	
EB-3780			1						1										2	2	
3019-9X							1												1	1	
	5520-NA				2														2	1	
0182-AX			1																1	1	
S/N								2									1	1	4	3	
	Trámite								2		2			1					5	3	
TOTAL (GLN)			1	2	1	3	1	2	3	1	2	1	5	1	3	1	3	1	1	32	-
TOTAL SALIDAS			1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	3	1	2	1	3	1	1	-	25

Fuente: Vales por consumo de combustible emitidos por la Entidad y pedido de comprobantes de salida generados por el Grifo San Martín que corresponden al mes de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Por otra parte, de la revisión a las papeletas de Autorización de Salida de Vehículos y Maquinaria de la EPS EMAPAT S.A. de los meses de julio, agosto y setiembre de 2021, se ha observado la salida de las retroexcavadoras asignadas al departamento de Distribución y Mantenimiento que salen a realizar trabajo de campo sin utilizar este documento; los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 5
SUMINISTRO COMBUSTIBLE A MAQUINARIA PESADA QUE SALIERON SIN PAPELETA

N°	Fecha	Vale Entidad	Comprobante de Salida (Grifo)	Trabajador	Marca/Modelo	Gln	Copias del Formato de papeleta de salida entregado por Sebastián Paredes N.
1	01/07/2021	-	-	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	-	5956
2	02/07/2021	3960	343123	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	9596
3	02/07/2021	3961	343124	Alberto Vargas	John Deere 310 SL	20	-
4	03/07/2021	-	-	-	-	-	3283
5	05/07/2021	3962	343158	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	103
6	06/07/2021	3963	343166	Alberto Vargas	John Deere 310 SL	20	-
7	06/07/2021	-	-	-	-	-	107
8	07/07/2021	3964	343307	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	50
9	08/07/2021	-	-	-	-	-	37
10	09/07/2021	3966	343330	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	118
11	10/07/2021	-	-	-	-	-	303
12	14/07/2021	3968	343387	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	16	27
13	16/07/2021	3970	343421	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	-
14	19/07/2021	3971	343562	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	16	-
15	20/07/2021	3972	343586	Alberto Vargas	John Deere 310 SL	20	-
16	21/07/2021	3973	343598	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	16	-
17	23/07/2021	3974	343630	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	-
18	09/08/2021	3983	344617	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	-
19	02/09/2021	6406	345269	Sebastián Paredes N.	John Deere 310 SL	15	-

Fuente: Vales por consumo de combustible y pedido de comprobantes de salida de: 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 16, 19, 20, 21, 23 de julio de 2021, 9 de agosto y 9 de setiembre de 2021 y Acta de visita de control n.º 006-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A. de 20 de diciembre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Dado que, la mayor frecuencia de días que habría salido la retroexcavadora, sin utilizar la papeleta de Autorización de Salida de Vehículos y Maquinaria de la EPS EMAPAT S.A., cuyo conductor es el operador Sebastián Paredes Nascimento, a quién verbalmente se citó a este despacho, para indagar, respecto a las salidas de los días 1 al 14 de julio, 9 de agosto y 2 de setiembre de 2021; quien indica, que hasta a mediados del mes de julio de 2021 aproximadamente, la salida y retorno de la retroexcavadora se efectuaba en la planta de producción de agua potable el Triunfo; al respecto, mediante acta de visita de control n.º 008-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A. hizo entrega de 10 copias de papeletas de salida que pertenecen al control personal del mencionado trabajador, los cuales se detallan en el cuadro n.º 5. Además, indicó que por disposición de la nueva gerencia a partir del mes de julio de 2021, la retroexcavadora se guarda en la sede central de la EPS EMAPAT S.A.

Es así, que el 16 de diciembre de 2021, a través del acta de recopilación n.º 006-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., siendo las 10:05 a.m., se solicitó al encargado de seguridad (turno mañana) de la planta de producción de agua potable el Triunfo, las papeletas de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A. de los meses de julio a setiembre de 2021; al respecto, nos menciona que no se cuenta con los documentos solicitados, y que solo realizan el control mediante el cuaderno de ocurrencias, el cual fue entregado, conteniendo 72 folios.

Al respecto, se revisó el contenido del cuaderno de ocurrencias, donde se observó que existe foliación hasta el número 60, efectuada con lapicero de tinta de color rojo, por parte de la empresa Pacific Security International, sin embargo a partir del folio 36 se pasa hasta el folio 45, faltando 9 hojas, por lo que se desconoce las ocurrencias diarias a partir de las 18:00 horas del 30 de julio al 6 de agosto de 2021, situación que demuestra que la empresa de Pacific Security International S.A.C, contratista para resguardar la seguridad de la sede central, planta de Producción de agua potable el Triunfo y Billinghamurst las 24 horas del día, mediante el contrato n.º 028.2021-EPS EMAPAT S.A. incumpliendo la cláusula siguiente;

CLÁUSULA TERCERA: SERVICIOS REQUERIDOS

- La vigilancia y protección de las instalaciones de la EMPRESA EPS EMAPAT S.A.
- Control de entrada y salida de los trabajadores y público en general conforme a las directivas existentes sobre el particular.
- Control y salida de vehículos oficiales y particulares (...).

Así como el numeral 5.2: Descripción del Servicio de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 001-2021-EPS EMAPAT S.A. que establece lo siguiente:

- Controlar el ingreso y salida de vehículos de la Empresa Municipal de Agua Potable conforme a los procedimientos establecidos y, otros que ingresen y salgan de las instalaciones de la Empresa Municipal de Agua Potable (...).
- Anotar diariamente cualquier ocurrencia que suceda durante su servicio en el cuaderno de ocurrencias.

1.3 De la revisión de 1570 formatos de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A. correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre de 2021, se ha identificado la falta de control en la salida y retorno de los vehículos motorizados y maquinarias pesadas, debido a que no se consigna la hora de salida y retorno, en otros casos solo se registra la hora de salida o retorno, carecen de la firma del responsable de patrimonio y vigilancia, otros solo cuentan con sello de visto y post firma, no se identifica quien es el que autoriza la salida; por otra parte en la sección 4 acciones a cumplir del formato no se detalla las acciones a cumplir. Información que no está registrada de acuerdo a lo establecido en el formato siguiente:

IMAGEN N° 5
FORMATO UTILIZADO PARA LA SALIDA DE VEHÍCULO Y/O MAQUINARIA
DE LA PS EMAPAT S.A.

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE VEHÍCULO Y/O MAQUINARIA EPS EMAPAT S.A.			
			N°0003690
1.- DATOS DEL VEHÍCULO O MAQUINARIA		2.- DATOS DEL CONDUCTOR	
VEHICULO		NOMBRE Y APELLIDO	
PLACA		BREVETE	
MARCA		DEPENDENCIA	
COLOR		CONDICIÓN	
OTROS		OTROS	
3.- VEHICULO MENOR <input type="checkbox"/>			
VEHICULO MAYOR <input type="checkbox"/>			
		HORA SALID.	
		HORA ENTR.	
		TOTAL HORA	
4.- ACCIONES A CUMPLIR.			
PUERTO MALDONADO, DE DEL 20			
SOLICITANTE	CONDUCTOR	PATRIMONIO	VIGILANTE
IMPORTANTE: EL SOLICITANTE Y EL CONDUCTOR ES RESPONSABLE DE LA INTEGRIDAD DEL VEHÍCULO Y/O MAQUINARIA			

Fuente: Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A. n.° 003690
Elaborado por: Comisión de Control

En ese contexto, se detalla los números de las papeletas de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A. que no registran la hora de salida y entrada durante los meses de: **Julio 2021:** (718); **agosto 2021:** (758, 485, 1113, 5761, 97, 98, 753, 752, 751, 751, 742, 748, 747, 352, 749, 3492, 5763, 1120, 759, 486, 755, 763, 756, 1115, 353, 1117, 754, 757, 1116, 1180, 796, 1172, 1186, 1190, 5768, 1202, 767, 1172, 1260, 1254, 127, 128, 1350, 1351, 1380, 1131, 1485, 1471, 4806, 1353, 1474, 1046, 2652, 4808, 1905, 1586, 1587, 1585); y **setiembre 2021:** (1705, 1417, 1706, 1704, 1722, 854, 1499, 148).

Papeletas de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A, que no registran hora de entrada durante los meses de: **Julio 2021:** (318, 315, 275, 324, 5344, 411, 279, 5347, 431, 467, 475, 701, 482, 339, 498, 350); **Agosto 2021:** (5356, 1112, 5357, 5358, 1136, 1137, 762, 3493, 777, 765, 776, 1138, 1154, 1134, 770, 354, 775, 773, 774, 5764, 1135, 5765, 1139, 1155, 5359, 3494, 1162, 782, 3595, 354, 781, 1158, 760, 778, 784, 780, 783, 779, 1161, 1156, 1157, 1121, 786, 356, 1123, 1177, 1124, 1178, 1173, 1181, 1179, 1140, 1159, 799, 798, 797, 800, 794, 120, 357, 795, 360, 1191, 1188, 1183, 768, 359, 1206, 1210, 1185, 1204, 358, 1184, 1209, 121, 1141, 1205, 1201, 1207, 2647, 1221, 1219, 1187, 1234, 1301, 769, 1171, 1125, 1192, 1218, 1220, 1216, 1142, 5769, 302, 1215, 1211, 361, 1217, 1214, 1230, 1301, 366, 1232, 1147, 1334, 125, 1242, 1245, 1146, 368, 367, 1249, 1247, 1331,, 5772, 1332, 1244, 1335, 766, 1248, 1251, 1243, 1195, 1322, 1315, 1250, 1330, 2648, 1312, 1150, 1313, 1258, 1259, 1261, 1152, 1252, 370, 369, 488, 372, 1264, 1262, 5775, 374, 1265, 487, 166, 373, 1270, 1267, 1310, 1269, 1271, 1263, 1268, 1311, 1343, 1344, 1273, 1275, 1276, 490, 375, 489, 5776, 1278, 1348, 1282, 1336, 1280, 1337, 1281, 1274, 376, 1289, 1342, 1290, 1349, 1340, 1339, 1338, 129, 1323, 1291, 1292, 1283, 1286, 1287, 1284, 1288, 5777, 1285, 378, 377, 491, 492, 1127, 1366, 1365, 5778, 1307, 1297, 1294, 1295, 379, 3279, 1293, 4801, 1308, 1298, 3279, 1300, 1128, 1296, 1364, 1299, 1352, 130, 1314, 1309, 1328, 380, 383, 2650, 223, 1384, 1379, 382, 1002, 1001, 5779, 1297, 1006, 1377, 1004, 1003, 4802, 1129, 1375, 381, 1373, 131, 1197, 1008, 1007, 1005, 1378, 1328, 1389, 132, 1014, 1381, 1016, 1382, 1018, 1015, 5780, 4803, 1388, 1013, 1012, 1387, 1011, 1374, 101, 1374, 1130, 1367, 1386, 385, 384, 1198, 1385, 389, 388, 5782, 386, 1022, 1019, 1019, 1392, 1199, 1391, 1393, 1133, 387, 1024, 1368, 1383, 1394, 1026,, 4804, 1027, 1025, 1369, 1020, 1021, 1023, 1029, 1033, 5783, 4805, 1395, 1401, 1398, 134, 1372, 1396, 1479, 1478, 1397, 1200, 132, 1370, 392, 1036, 1032, 1037, 795, 391, 1034, 1030, 1031, 5784, 396, 1399, 393, 1297, 1039, 1482, 1481, 1472, 1470, 1480, 1038, 395, 1043, 1041, 3279, 1042, 4807, 1400, 1468, 1467, 1052, 1297, 1048, 1487, 1051, 400, 5785, 394, 398, 3279, 1452, 1486, 1466, 1473, 1476, 399, 1475, 1477, 1484, 3279, 136, 137, 1053, 1054, 502, 501, 397, 1060, 1059, 1058, 503, 1456, 1056, 1453, 1371, 1458, 1455, 1454, 1483, 4808, 1460, 1459, 5786, 1061, 1469, 5757, 1083, 4809, 1085, 138, 1077, 1462, 1082, 1461, 1079, 507, 1081, 1080, 1402, 1433, 506, 1465, 505, 1489, 504, 1488, 1327, 1413, 1412, 1599, 1414, 1333, 1490, 510, 139, 1091,

5788, 1090, 1089, 1584, 1434, 1062, 1094, 1134, 1086, 1092, 1088, 1087, 1589); **Setiembre 2021:** (1955, 1988, 1996, 1978, 1979, 2032, 2019, 1907, 1774, 580, 578, 579, 1711, 2661, 1808, 575, 576, 577, 1709, 606, 4842, 1708, 609, 571, 1707, 156, 572, 155, 565, 869, 1723, 1803, 1406, 1725, 1726, 1074, 150, 819, 1724, 856, 857, 858, 859, 4819, 546, 853, 847, 545, 543, 1511, 1407, 149, 1498, 842, 848, 1515, 4848, 817, 1596, 536, 145, 532, 805, 1556, 1548, 1566, 1553, 1066, 1554, 602, 1550, 1551, 1549, 603, 4813, 1495, 1547, 1545, 522, 143, 514, 1416, 140).

Con relación a la sección 4, sobre las acciones a cumplir consignadas en las papeletas de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A, se identificó que las descripciones de las actividades a cumplir por las gerencias, son generales conforme el detalle siguiente:

- **Descripciones que consignó la Gerencia de Operaciones en la sección acciones a cumplir:** trabajos varios, limpieza de buzones, instalación de agua, cambio y prueba de medidores, instalaciones varias, campo, trabajo de campo, retiro de medidores para mantenimiento, inspecciones de fuga y desagüe, reinstalación y cambio de medidores, mediciones para agua y desagüe, instalaciones varios, movilidad trabajo en campo, instalación de equipo data loggers en los puntos de presión, inspección de medidor, verificación en campo, instalaciones varios, reposición de medidores y otros, conexión, excavación y tapado, reinstalación y cambio de medidores, trabajo en campo reubicaciones, instalación de agua, reinstalación de medidores y cambios.

Al respecto, mediante Acta de Visita de Control n.° 008-2021-OCI EPS EMAPAT S.A. de 20 de diciembre de 2021, la comisión de control se entrevistó con el jefe del Departamento de Distribución de Mantenimiento de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado y Control de Perdidas, quien manifestó lo siguiente:

“(…), que aparte de la papeleta de autorización de salida de vehículos y/o maquinarias EPS EMAPAR, existe una Hoja de Orden de Servicio utilizado por el área de mantenimiento, Hoja de Orden de Trabajo en el que se detalla la ejecución el inmueble y el nombre del propietario de instalación a realizar (…)”.

Es así, que alcanzó una copia de la hoja de Orden de Servicio y Orden de Trabajo, utilizados por el área de mantenimiento y distribución en el que se observó las actividades a cumplir descritas detalladamente, los mismos que cuentan con numeración correlativa, los cuales como mínimo deberían ser consignados en la sección 4 de las acciones a cumplir requeridas en los formatos estandarizados de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A.

- **Descripciones que consignó la Gerencia de Comercialización en la sección acciones a cumplir:** Campo, reparto Triunfo, Cortes y reaperturas, trabajo en campo, campo inspecciones, inspecciones de reclamos, inspecciones de resoluciones, trabajos varios, crítica, toma de crítica, toma de lectura, entrega de resoluciones, notificaciones, reparaciones, lecturas, rehabilitación y reparación de fuga en caja de registro, cortes.

Al respecto, mediante Acta de Visita de Control n.° 007-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., de 20 de diciembre de 2021, la comisión de control se entrevistó con el Gerente de Comercialización, quien manifestó lo siguiente:

“aparte de la papeleta de autorización de salida de vehículos y maquinarias de la EPS EMAPAT S.A., existe una Hoja de trabajo diseñado para cada departamento según su necesidad, para lo cual alcanzo los formatos utilizados siendo los siguientes:

De la misma forma, alcanzó la Hoja de Trabajo del personal operativo del Departamento de Facturación y Cobranza, Departamento de Medición y Control de VMA y Departamento de Comercialización y Atención al Cliente, en el que se observa las actividades a cumplir, los mismos que cuentan con numeración correlativa a excepción de la Hoja de Trabajo del



Departamento de Comercialización y Atención al Cliente, los cuales como mínimo deberían ser consignados en la sección 4 de las acciones a cumplir requeridas en los formatos estandarizados de Autorización de Salida de Vehículo y/o Maquinaria EPS EMAPAT S.A.

- 1.4 Finalmente, como resultado de la visita de control, se advierte que los conductores de la unidades vehiculares motorizadas y maquinarias pesadas de la EPS EMAPAT S.A., no cuentan con un documento en el cual consta la información de cada vehículo, relacionado al mantenimiento preventivo, correctivo, pérdida y reposiciones de accesorios, cambio de repuestos, el registro del nombre del conductor que realiza la comisión, dotación de combustible, destinos, kilómetros recorridos.

Sin embargo, se ha observado un cuaderno de notas simple de control personal implementado por el operador de la retroexcavadora Sebastián Paredes Nacimiento, en el que detalla las ocurrencias diarias del trabajo de campo tales como: fechas, kilometraje, abastecimiento de combustible, mantenimientos y actividades realizadas; para lo cual se cuenta con la imagen fotográfica siguiente:

IMAGEN N° 6
CUADERNO PARTICULAR IMPLEMENTADO POR EL OPERADOR SEBASTIAN
PAREDESA FALTA DE UNA BITACORA

09/10/21		Domingo 10/10/21	
Inicio	7.46 777.5	Inicio	9.28 779.8
Final	11.48 778.8	Final	13.00 782.2
- Abastecido de Horniger para fabricacion de cajas en el Chapajal		- Excavacion para reparacion Tuberio HATIZ en el Tuvaje calle Manantiales c/a. de que Cien 6 mts.	
- Lavado y engrase de Hojalata		(Grava - Loro)	
Inicio	13.53 778.8		
Final	15.30 779.9		
- Excavacion para reparacion de Tuberio HATIZ en Moria Gram con Jr. ICA (Emergencia)			

Fuente: Cuaderno de notas personal del operador de la retroexcavadora Sebastián Paredes Nacimiento
Elaborado por: Comisión de Control

Sobre este hecho, se demuestra que no existe un control diario del uso adecuado de los vehículos motorizado y maquinarias pesadas de la EPS EMAPAT; así como el suceso de otras ocurrencias durante el trabajo de campo, por lo que limitaría la toma de decisiones frente a una situación adversa.

b. Criterio:

- Ley n.º 27815 Ley del Código de ética de la Función Pública, publicado 13 de agosto de 2002.

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

(...)

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del

Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados (...).

- **Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 017-2008-MTC de 5 de mayo de 2008**

Artículo 5.- Obligación de exhibir la Placa Única Nacional de Rodaje

Todo vehículo de transporte terrestre que circule en las vías públicas terrestres está obligado a exhibir la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Tránsito. El incumplimiento de esta disposición se sanciona de acuerdo a lo establecido en el citado Reglamento.

- **Decreto Supremo n.º 016-2009-MTC que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito", publicado el 22 de abril de 2009 y modificatorias.**

Artículo 262.- Obligación de portar y exhibir la Placa Única Nacional de Rodaje.

Todo vehículo motorizado para circular en una vía pública, debe portar y exhibir de manera legible la Placa Única Nacional de Rodaje de acuerdo a las normas legales vigentes y a las que establezca la autoridad competente.

Artículo 299.- Clases de Medidas Preventivas

Las clases de las medidas preventivas son las siguientes: (...)

4) Internamiento del Vehículo. - Es el acto mediante el cual se procede a ingresar un vehículo en un depósito vehicular correspondiente en los siguientes casos:

a) Por la comisión de una infracción sobre la que expresamente recaiga esta medida en el Cuadro de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre. (...).

ANEXO I

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, MULTAS Y MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES A LAS INFRACCIONES AL TRÁNSITO TERRESTRE

I. CONDUCTORES

código	infracción	calificación	sanción	Puntos que acumula	Medida preventiva	Responsabilidad solidaria del propietario
M25	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente	Muy grave	Multa 12%UIT	90	Retención del vehículo	Propietario

- **Normas de control interno, aprobado mediante Resolución de contraloría n.º 320-2006-CG, publicada el 3 de noviembre de 2006.**

3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

El componente actividades de control gerencial comprende políticas y procedimientos establecidos para asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de éstos.

El titular o funcionario designado debe establecer una política de control que se traduzca en un conjunto de procedimientos documentados que permitan ejercer las actividades de control.

Los procedimientos son el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento sistémico de las tareas requeridas para cumplir con las actividades y procesos de la entidad. Los procedimientos establecen los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades.

NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

3.1. Procedimientos de autorización y aprobación

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.

- R.J. N° 335-90-INAP/NA. - APRUEBAN MANUAL DE ADMINISTRACION DE ALMACENES PARA EL SECTOR PUBLICO; vigente desde el 09 de setiembre de 1990

D. NORMAS ESPECÍFICAS

2. En cada organismo, a nivel central o desconcentrado, el órgano de abastecimiento tendrá a su cargo la organización e implementación de uno o más almacenes para la custodia temporal de los bienes que suministra.

Es responsabilidad del Jefe de Almacén, entre otros:

- Presenciar, verificar y suscribir la conformidad sobre el ingreso de bienes a la entidad.
- Proteger y controlar las existencias en custodia.
- Velar por la seguridad y mantenimiento del local y equipos de almacén.
- Efectuar la distribución de bienes conforme al programa establecido.
- Coordinar la oportuna reposición de stock.
- Emitir los reportes de movimiento de bienes en almacén.

c) Consecuencia:

Las situaciones expuestas, ocasionan que el uso de vehículos y maquinarias de la EPS EMAPAT S.A., no se realicen para los fines u objetivos de la empresa y a la vez no se garantice que el suministro de combustible sea abastecido netamente a los vehículos de esta entidad, por otra parte, se estaría afectando el principio de transparencia y legalidad, debido a que la EPS EMAPAT S.A. no implementa las bitácoras para el control diario de ocurrencias de las unidades motorizadas y maquinarias; asimismo empresa contratista Pacific Security International S.A.C lleva un cuaderno de ocurrencias con falta de información oportuna y real.

2. EL RESPONSABLE DEL TALLER DE MECÁNICA NO CUENTA CON DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE LE ASIGNE FUNCIONES, ASIMISMO SE VERIFICA LA AUSENCIA DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, GENERANDO EL DESUSO E INOPERATIVIDAD Y ALTOS COSTOS EN EL MANTENIMIENTO, AFECTANDO LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD PARA LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

a) Condición

De la visita de control realizada al Taller Central de Mecánica de la EPS EMAPAT S.A, se suscribió el Acta de Visita n.° 003-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., de 9 de diciembre de 2021, en el que el encargado del Taller Central de Mecánica, Elmo Cutipa Pari, indicó el procedimiento actual que sigue para el mantenimiento de unidades motorizadas:

“Paso 1) Recibe la motocicleta malograda, trimovil, carguero, camioneta etc, **paso 2)**, realiza el diagnóstico del estado situacional del vehículo, **paso 3)** pasa a realizar y llenar el formato n.° 001, el cual es alcanzado una copia, en el que se detalla el diagnostico, los repuestos entre otros, el mismo es firmado por el mecánico y conductor, este es presentado al área usuaria encargada del vehículo. Asimismo, aduce que una vez realizada la reparación realiza el registro en su cuaderno.

Manifiesta también que no existe un mantenimiento preventivo, y que solicita a su jefe inmediato superior un personal de apoyo para el taller de mecánica, ya que no se abastece con tantos vehículos que existen para el mantenimiento”.

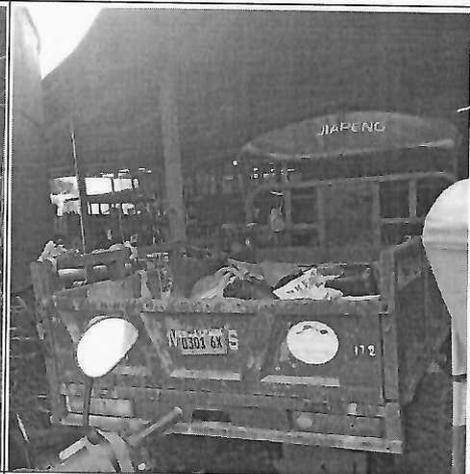
De acuerdo al procedimiento y lo manifestado por el responsable del taller de mecánica EPS EMAPAT S.A., se demuestra que no cuenta con políticas internas y procedimientos que establezcan las acciones a seguir para un mantenimiento de las unidades vehiculares motorizadas, además se corrobora que no tiene un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a consecuencia de ello, los vehículos motorizados son internados en el taller, una vez que ya reportan fallas mecánicas múltiples, los cuales son reportados por los conductores, situación que ocasiona altos costos en el mantenimiento y acumulación de vehículos inoperativos y malogrados estacionados en playa de estacionamiento de la sede central de la EPS EMAPAT S.A., según se muestra en las imágenes fotográficas obtenidas en la Visita de Control:

Registro fotográfico n.º 1



El Trimóvil de placa n.º X3-9714, Se encuentra INOPERATIVO, falta postura, para reparación de la pista.

Registro fotográfico n.º 2



El Trimóvil de placa n.º 0301-6X., Se encuentra INOPERATIVO, para reparación de chasis.

Fuente: Acta de Visita n° 003-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., de 09 diciembre de 2021

Registro fotográfico n.º 3



El trimovil de placa n.º 4021-3B, Se encuentra MALOGRADO.

Registro fotográfico n.º 4



La moto 3X- 9715.- Se encuentra MALOGRADA.

Fuente: Acta de Visita n° 003-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., de 09 diciembre de 2021



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Registro fotográfico n.º 5



El trimovil de placa n.º 9343-4B, Se encuentra INOPERATIVO, para cambio de llanta.

Registro fotográfico n.º 6



El trimovil de placa n.º 6194-8F, Se encuentra INOPERATIVO, para mantenimiento e instalación de sistema eléctrico.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

A consecuencia de la falta de políticas internas y procedimientos que establezcan las acciones a seguir para un mantenimiento de las unidades vehiculares motorizadas, y la ausencia del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ocurren casos como el remitido mediante oficio n.º 676-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de 13 octubre 2021, en el que el Asesor Legal, emite opinión legal n.º 092-2021-DADL-EPS-EMAPAT S.A., de 7 de octubre de 2021, respecto a la investigación realizada frente al pago de S/ 12 500, solicitado por el proveedor Automundo "EL PUMA" en el que habría realizado el mantenimiento y reparación de siete (7) vehículos menores de la EPS EMAPAT S.A; reparaciones que se hicieron justamente durante la ausencia del responsable del taller de mecánica, quien se encontraba de vacaciones. Es preciso señalar, que la solicitud de pago fue declarado INADMISIBLE por ser una contratación irregular.

Por otro parte, respecto a las obligaciones y/o funciones del responsable del taller de mecánica de la EPS EMAPAT S.A., la jefa del Departamento de Recursos Humanos, a través del informe n.º 726-2021-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. de 21 de diciembre 2021, señalo lo siguiente:

"(...), hago de su conocimiento que el servidor Elmo Yuri Cutipa Pari, no cuenta con ninguna documentación por parte de este Departamento de Recursos Humanos, equivalente a la asignación de funciones a realizar en el taller mecánico de la EPS EMAPAT S.A."

Hecho que es confirmado por el responsable del taller de mecánica de la EPS EMAPAT S.A., mediante carta n.º 002-2021-MECANICA-EPS AMAPAT SA-EYCP de 22 de diciembre de 2021, manifestando que:

"2.-Hago de su conocimiento que años atrás el gerente de ese entonces me ordeno de manera verbal, que me hiciera cargo del taller mecánico, ya que yo tengo estudios en mecánica, pero no cuento ningún documento en el cual me asigne funciones como encargado del taller de mecánica"

Finalmente, se advierte que, para asumir el cargo del taller de mecánica, se realizó en ese entonces de manera verbal, no existiendo a la fecha ningún documento formal con el que se asigne sus funciones y/o obligaciones para asumir el cargo de responsable del taller de mecánica, la omisión de la asignación de funciones del jefe del Taller Mecánico, responsable del mantenimiento de los vehículos de la Entidad genera el riesgo de que la entidad incumpla con realizar tal función de manera eficaz y eficiente. Asimismo, se estaría vulnerando el "Principio de Legalidad. - Los derechos y obligaciones que generan el empleo público se enmarcan dentro de lo establecido en la Constitución Política, leyes y reglamentos. El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala. (...)".

b) Criterio

- Ley n.º 28716 Ley de Control interno de las Entidades del Estado, publicado el 18 de julio de 2006.

Artículo 4º. - Implantación de control interno

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos, institucionales, orientado su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:(...)

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos. (...)

- Ley n.º 27815 Ley del Código de ética de la Función Pública, publicado 13 de agosto de 2002.

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

(...)

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados (...).

d) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría a la EPS EMAPAT S.A., ya que no se podría determinar responsabilidad de que el servidor público contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen o cuando en el ejercicio de sus funciones haya desarrollado una gestión deficiente. Asimismo, la falta de un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo afectaría la capacidad operativa de los vehículos motorizados y altos costos en el mantenimiento; así como la acumulación de vehículos inoperativos y malogrados estacionados en playa de estacionamiento de la sede central de la EPS EMAPAT S.A.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinaria de la EPS EMAPAT S.A.", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No Aplica

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinaria de la EPS EMAPAT S.A.", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al "Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinaria de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Tambopata, 29 de diciembre de 2021



María Soledad Checya Alata
Supervisor
Comisión de Control



Julio César Champi Gutiérrez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Yussie Álvarez Jara
Especialista Legal
Comisión de Control



CPC. María Soledad Checya Alata
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Empresa Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A.



APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. AUTORIZACIÓN CON VALES POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A RETROEXCAVADORAS, MOTOS Y TRIMOVILES QUE SALEN SIN PAPELETA DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA, FALTA DE CONTROL EN EL USO DE LAS UNIDADES MOTORIZADAS, SITUACIÓN QUE SE GENERA A FALTA DE UNA NORMATIVA INTERNA ESPECÍFICA, OCACIONANDO QUE LA ENTIDAD NO CUMPLA CON SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

N°	Documento
1	Oficio n.° 0019-2021-GAF-EPS EMAPAT S.A de 6 de diciembre de 2021
2	Informe n.° 1431-2020-LOG-GAF-EPS EMAPAT S.A. de 13 de noviembre de 2020
3	Contrato n.° 028-2021-EPS EMAPAT S.A., de 30 de abril de 2021
4	Oficio n.° 676-2021-Gg-EPS EMAPAT S.A. de 13 de octubre de 2021
5	Opinión Legal n.° 092-2021-DADL-EPS-EMAPAT S.A, de 4 de octubre de 2021
6	Oficio n.° 866-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de 20 de diciembre de 2021
7	Informe Legal n.° 118-2021-Dadl De 15 de diciembre de 2021
8	Acta de Recopilación de Información n.° 001-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A. de 10 de noviembre de 2021
9	Acta de Recopilación de Información n.° 002-2021-OCI-EPS-EMAPAT S.A., el 11 de noviembre de 2021 de 11 de noviembre 2021
10	Acta de Visita de Control n.° 008-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A de 20 de diciembre de 2021
11	Acta de Recopilación n.° 006-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A. el 16 de diciembre de 2021
12	Acta de Visita de Control n.° 008-2021-OCI EPS EMAPAT S.A. de 20 de diciembre de 2021
13	Acta de Visita de Control n.° 007-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., de 20 de diciembre de 2021
14	Anexo n.° 1- Relación de unidades motorizadas y maquinarias pesadas de la EPS EMAPAT S.A
15	Anexo n.° 2- Suministro de combustible a motos lineales y trimoviles sin utilizar el formato de autorización de salida de vehiculos y/o maquinaria de la EPS EMAPAT S.A. correspondiente al mes de julio de 2021
16	Anexo n.° 3- Suministro de combustible a motos lineales y trimoviles sin utilizar el formato de autorización de salida de vehículos y/o maquinaria de la EPS EMAPAT S.A. correspondiente al mes de agosto de 2021
17	Anexo n.° 4- Suministro de combustible a motos lineales y trimoviles sin utilizar el formato de autorización de salida de vehículos y/o maquinaria de la EPS EMAPAT S.A. correspondiente al mes de setiembre de 2021
18	Placas obtenidas de la Consulta Vehicular obtenida de la SUNARP



[Handwritten signature]

2. EL RESPONSABLE DEL TALLER DE MECÁNICA NO CUENTA CON DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE LE ASIGNE FUNCIONES, ASIMISMO SE VERIFICA LA AUSENCIA DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, GENERANDO EL DESUSO E INOPERATIVIDAD Y ALTOS COSTOS EN EL MANTENIMIENTO, AFECTANDO LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD PARA LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

N°	Documento
1	Acta de Visita n.° 003-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A., de 9 de diciembre de 2021
2	Oficio n.° 676-2021-GG-EPS EMAPAT S.A., de 13 octubre de 2021
3	Opinión Legal n.° 072-2021-DADL- EPS-EMAPAT S.A., de 5 de julio de 2021
4	Informe n° 726-2021-RR. HH-GAF-EPS EMAPAT S.A. de 21 de diciembre de 2021
5	Carta n.° 002-2021-MECANICA -EPS AMAPAT S.A.- EYCP, de 22 de diciembre de 2021

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2021

OFICIO N° 184-2021-OCI-EPS EMAPAT S.A.

Señor Ingeniero:
Percy Raúl Santisteban Rodríguez
Presidente de Directorio
EPS EMAPAT S.A.
Av. Ernesto Rivero N°786
Tambopata/Tambopata/Madre de Dios

Stamp: **EPS EMAPAT S.A. SECRETARIA DE DIRECTORIO**
N° DE EXP
FECHA **29 DIC 2021**
HORA **3:00** FOLIOS **01**
FIRMA *[Signature]*

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control n° 013-2021-OCI/9026-SOO.

- Ref.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019. Resolución n° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo"

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Uso, Mantenimiento, Control de Salida, Abastecimiento de Combustible y Asignación de Vehículos y Maquinarias de la EPS EMAPAT S.A.", comunicamos que se ha identificado dos situaciones adversas en el Informe n.° 013-2021-OCI/9026-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos se valoren las situaciones adversas recomendadas y disponer se adopten las acciones preventivas y correctivas que estimen pertinente, las cuales deben ser comunicadas a este Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPAT S.A., en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, en el Formato N° 17 de la Directiva n.° 002-2019-CG - "Servicio de Control Simultaneo", el mismo que se anexa al presente.

Cabe señalar que por naturaleza de la materia de control (hechos y actos de un proceso en curso) y el carácter selectivo del servicio de Control, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

[Signature]
CPC. María Soledad Checya Alata
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Empresa Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Tambopata S.A.

Cc. Gerencia General

Stamp: **EPS EMAPAT S.A. SECRETARIA GERENCIA GENERAL**
N° DE EXP
FECHA **29 DIC 2021**
HORA **3:00** FOLIOS **02**
FIRMA *[Signature]*